de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



AUTORIZA FERIADO FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO Nº 002981

CHILLAN VIEJO, 05 de Junio de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 2030/09.12.2008, Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012, Nº 625/23.01.20132, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

La solicitud presentada por la funcionaria que se indica con fecha 05 de Junio del presente año, para que se le conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE Feriado

funcionario que se indica, en las fechas que se señalan:

FUNCIONARIO	CARGO	DIAS/AÑO	FECHAS	
Jesús Pizarro Martínez	Médico	10 - 2013	18/06/2013 01/07/2013	al

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/AHM/CSN/ICC.

Secretaria Municipal

- Departamento de Salud Municipal.

ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)